

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1418/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**339**

**/18.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



|   |           |
|---|-----------|
| PODER LEGISLATIVO<br>SECRETARÍA LEGISLATIVA |           |
| 23 OCT 2018                                 |           |
| MESA DE ENTRADA                             |           |
| N° 496                                      | Hs. 15:00 |
| FIRMA: <i>[Signature]</i>                   |           |

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

*República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 OCT 2018

VISTO las Resoluciones de Presidencia Nros. 1269/18; 1364/18 y la Nota N° 112/18, Letra: U. C. R. - Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichos actos administrativos se autorizó la emisión de pasajes aéreos hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 28 y 29 de Septiembre del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viatico a favor del Legislador mencionado en el visto.

Que asimismo, se modificó el tramo de regreso y se dejó en modalidad de pasaje abierto el tramo de ida, el cual fue suspendido por razones climáticas según lo plasmado en la Nota N° 105/2018 - Letra; U.C.R. - Cambiemos.

Que por tal motivo, efectuó la adquisición de un nuevo pasaje aéreo, correspondiente al tramo USH-BUE (ida: 28/09/18), conforme a lo expresado en su Nota N° 112/18 de fecha 10 de Octubre del corriente año.

Que por lo expuesto solicita se autorice el reintegro correspondiente a la Factura "C" N° 00003-00000051 por el importe de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.976,84), correspondiente a la firma Darío Armando ROMERO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro del valor del pasaje aéreo, correspondiente al tramo USH-BUE, abonado por el Legislador peticionante por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.976,84) de acuerdo a la Factura "C" N° 00003-00000051, correspondiente a la firma Darío Armando ROMERO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa,

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

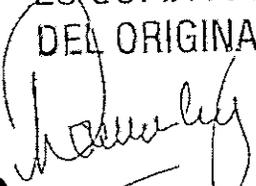
*Patricia LOCKLEY DOWLING*  
jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

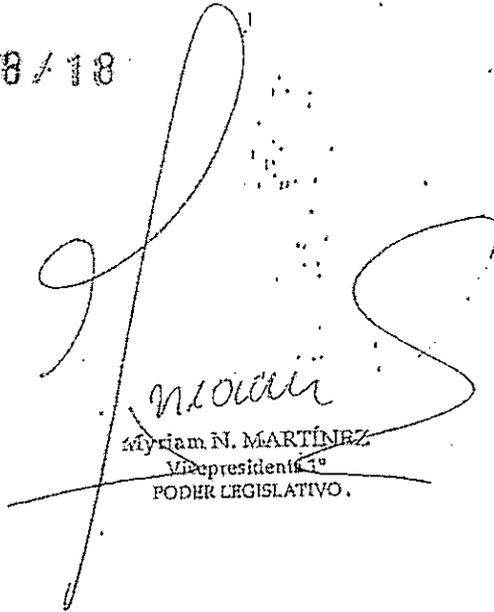
*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.  
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa.  
Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1418/18

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO.